



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 226 y 254/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Bernardo Oscar BAROLI, y

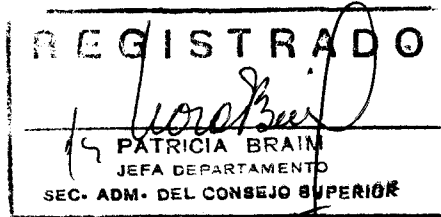
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1981 asignaturas en Ingeniería en Construcciones con anterioridad al cambio de carrera el que le fue concedida por la Resolución nro. 624 de fecha 31 de agosto de 1981.

Que asimismo se omitió en la mencionada resolución la aprobación por equivalencia de las materias Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos y Geometría Descriptiva.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 226/91 y convalidar la Resolución nro. 254/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 226/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción en 1981 de materias cursadas en Construcciones, con anterioridad a dicho cambio, al alumno Bernardo Oscar BAROLI, legajo nro. 08-09630-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Resolución nro. 254/91 y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos y Geometría Descriptiva, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 216/95

MM  
UB

INGENIERO CARLOS BROTTTO  
Rector